

Río Gallegos, 1 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.715/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo, la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la "Convocatoria Subsidios Actividades de Extensión. Jornada de Escuelas UNPA-UARG, 2022", a llevarse a cabo del 1 al 15 de abril de 2022;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos, a través de los años ha realizado esfuerzos importantes para asignar recursos propios para la realización de distintas actividades de extensión, fundamentalmente en formato de Jornadas y cursos abiertos a toda la comunidad;

QUE se considera que la extensión cumple con la función social de la Universidad en relación a vincularse con el medio social, involucrándose en la resolución de diversas problemáticas en relación a la salud, el bienestar económico y social, la diversidad, las discapacidades, etc.;

QUE en esta ocasión se financiará la línea de trabajo Jornadas de Escuelas, mediante el otorgamiento de subsidios, con un presupuesto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para cada propuesta;

QUE la línea Jornadas de Escuelas tiene por objetivo fomentar espacios de difusión y diálogo de saberes donde se entienda el conocimiento desde la integralidad de las funciones;

QUE las condiciones y requisitos de presentación son los que se adjuntan como anexo del presente instrumento legal;

QUE mediante nota N° 196/22, suscripta por el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), afectando la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-PROGRAMA 45.-ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Unidad 000;

QUE las actividades se enmarcaran en las normativas de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la "Convocatoria Subsidios Actividades de Extensión. Jornadas de Escuelas UNPA-UARG, 2022", a llevarse a cabo del 1 al 15 de abril de 2022.-

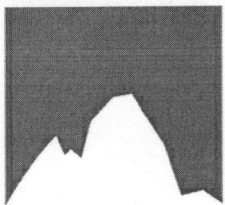
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las condiciones y requisitos de presentación son los que se adjuntan como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande esta convocatoria será afectado a la

///

DISPOSICIÓN

N° 237/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-
INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-PROGRAMA 45.-
ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad
Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de
Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales,
Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para
su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
* UNPA UARG

ANEXO

Convocatoria Subsidios-Extensión UNPA-UARG, 2022. Jornada de Escuelas

Fundamentación

La Unidad Académica Río Gallegos a través de los años ha realizado importantes esfuerzos para asignar recursos propios para la realización de distintas actividades de extensión, fundamentalmente en formato de Jornadas y cursos abiertos a toda la comunidad. Consideramos que la extensión cumple con la función social de la Universidad en relación con vincularse al medio social, involucrándose en la resolución de diversas problemáticas relacionadas a: la salud, el bienestar económico y social, la diversidad, las discapacidades, etc. Es por ello que para este año, además de mantener la presentación de actividades en formato virtual o presencial sin erogación de gastos, se han asignado recursos que nos permitan fortalecer las actividades de extensión. En este caso, se busca fortalecer a través de la siguiente línea de trabajo: Jornadas de Escuelas: Total \$ 210.000.- para realizar máximo 7 Jornadas de Escuelas, por un monto de \$ 30.000.- cada una.

Se financiarán hasta 3 Jornadas de Escuelas a desarrollar el primer cuatrimestre, y las restantes para desarrollar en el segundo cuatrimestre.

Línea Jornadas de Escuelas

A los efectos de esta convocatoria, para ser considerada una actividad de extensión debe existir una clara vinculación con la comunidad local que exceda ampliamente el ámbito académico y de investigación.

Objetivo:

❖ Fomentar espacios de difusión y diálogo de saberes donde se entienda el conocimiento desde la integralidad de las funciones.

Requisitos mínimos

Duración mínima: 2 días o 10 horas

Acciones: Deben visualizar la real participación de la comunidad en general, así como la de graduados y potenciales estudiantes.

Las Jornadas de Escuelas son por excelencia espacios de difusión y diálogo con la comunidad. Es por ello que buscamos poder fortalecer estos espacios, también para el cumplimiento de objetivos específicos, en relación a:

- ✓ Difusión de las carreras y sus ámbitos de incumbencia profesional
- ✓ Desafíos de las carreras en el nuevo escenario social

DISPOSICIÓN

Nº 237/2022



- ✓ Diálogo con espacios sociales institucionales relacionados con el perfil profesional que prioricen la participación comunitaria.

Destinatarios: deben considerar a estudiantes del último año del nivel secundario como futuros interesados en sumarse a la carrera. También graduados.

Encuadre General: Ordenanza N° 242-CS-UNPA.

Rubros financiables: Bienes de consumo (productos alimenticios, agropecuarios y forestales. Textiles. Productos de papel, cartón e impresos, combustible, elementos de limpieza, útiles de oficina, entre otros productos). Bienes de uso (bienes de capital incorporables al patrimonio tales como maquinarias, equipos de laboratorio, equipos de computación, mobiliario, entre otros). Servicios no personales (Servicios Técnicos y Profesionales, incluye pago por capacitaciones, Servicios comerciales y financieros, incluye imprenta. Publicidad y Propaganda, pasajes y viáticos).

Se priorizará financiar el desarrollo de Jornadas a Escuelas que no hayan obtenido financiamiento durante el año 2021.

Obtendrán mayor puntaje actividades planificadas por dos o más escuelas.

Presentación

Formularios: Actividades de Extensión y Vinculación (deberá solicitarse al mail extensión@uarg.unpa.edu.ar) Todas las propuestas presentadas deberán contar con el aval y fundamentación del Director/a de Instituto y el/la Directora de Escuela.

Fechas de la convocatoria para desarrollar durante el primer cuatrimestre: Del 01 al 15 de abril de 2022

Fecha de inicio de las actividades o Jornadas: año académico 2022

Evaluación

Se constituirá una comisión ad-hoc conformada por la Secretaría de Extensión y dos extensionistas categorizados del banco de extensionistas de la UNPA, la que evaluará las presentaciones desestimando aquellas que no se ajusten a los términos de la convocatoria y estableciendo el orden de mérito correspondiente.

Rendiciones

Los subsidios otorgados podrán gestionar las adquisiciones y rendición directamente con la Secretaría de Administración, según lo establezca la normativa vigente. Ordenanza 222-CS-UNPA, Ordenanza 223-CS-UNPA, y Decreto 55/2018-PE de Fondos rotarios, entre otros.

